

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 46
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA CREAR UN PUESTO DE TECNICO DE SONIDO EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITO A LA OFICINA DEL ALCALDE, PROGRAMA PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS, Y PARA ASIGNAR FONDOS PARA EL PAGO DEL MISMO.

Por Cuanto: A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de un puesto de Técnico de Sonido, adscrito a la Oficina del Alcalde, Programa Prensa y Relaciones Públicas.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE OCTUBRE DE 1999.

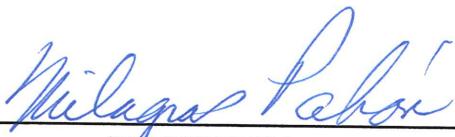
Sección 1ra.: Crear, como por la presente se crea, un puesto de Técnico de Sonido, adscrito a la Oficina del Alcalde, Programa Prensa y Relaciones Públicas.

Sección 2da.: Este puesto será de carrera y deberá cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.

Sección 3ra.: Este puesto se creará en la Escala 6, con una retribución mensual de \$1,085.00 a \$1,385.00 en la estructura retributiva vigente.

Sección 4ta.: Este puesto de Técnico de Sonido será pagado de la asignación presupuestaria y las economías generadas en la partida 01.02.34.00.00.9101 - Sueldos Puestos Regulares de la Oficina del Alcalde, Programa Prensa y Relaciones Públicas.

Sección 5ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de octubre de 1999.


ALCALDE



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 46, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de octubre de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Mialgros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de octubre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de octubre del año 1999.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal